

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17124 GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación en Concurso 304/12 seguido a instancias de Tascón Hermanos, S.A. CIF A33626417, por auto de veintidós de abril de dos mil catorce, se ha aprobado el plan de liquidación y se ha acordado lo siguiente:

1. La tramitación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, Registro Público Concursal y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 22 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140022624-1